

Dpto. Adquisiciones  
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 30 de Marzo del 2020.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, Numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas dice **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación vigente..-**
- 3.- El Decreto Supremo N° 4, del año 2020, del Ministerio de Salud y sus sucesivas modificaciones que otorga “Facultades Extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de importancia Internacionales (ESPII)”, por el brote del nuevo coronavirus (NVOV).-
- 4.- Resolución del Gabinete de la Presidencia N° 003, de fecha 16 de Marzo del 2020, que imparte instrucciones a los Servicios Públicos, para su actuación frente a la emergencia declarada por la pandemia de Coronavirus, que afecta al país y al mundo entero.-
- 5.- Decreto Exento N° 904, de fecha 17/03/2020, donde el Municipio adopta medidas para salvaguardar, la salud física y mental, tanto de la comunidad local, como la de sus Funcionarios.-
- 6.- Decreto Exento N° 905, de fecha 17/03/2020, que declara la urgencia en la comuna de Santa Cruz, por el brote de Coronavirus (Covid-19), el cual pone en serio riesgo la salud de sus habitantes.-
- 7.- Memorándum N° 110, de fecha 30/03/2020, del Jefe de la Oficina de Medio Ambiente, quién solicita la adquisición de 220 x 3 Unds. Cajas de Clorinda de 4 Litros al 10 % ), para la complementación del servicio contratado para efectuar sanitización de las calles de la comuna.-
- 8.- Cotización del Proveedor Supermercado Mayorista La Fama, Rut N° 77.335.750-1, por la suma de \$ 2.055.900, Iva Incluido.-
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 565, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 10.- Requerimientos Técnicos de la contratación, aprobadas por el Encargado de la Oficina.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio necesita en forma urgente realizar la adquisición de 220 cajas de 3 unidades c/u, de Clorinda de 4 litros al 10%, las cuales serán utilizadas en la complementación de la sanitización de las calles, tanto del sector urbano como rural de la comuna, con el fin de disminuir las posibilidades de propagación del virus Covid-19.-
- 2.- Que, desde el mes de Diciembre del año 2019, se ha producido un brote de la enfermedad Coronavirus (Covid-19) en la República de China, por lo cual la Organización Mundial de la Salud, la declaró como pandemia.-
- 3.- Que, el día 03 de Marzo del 2020, Chile reportó el primer caso de coronavirus, brote que se sigue multiplicando y que al día de hoy, existen 2449 casos de personas contagiadas, 8 personas fallecidas e innumerables casos en estudio.-
- 4.- Que, ante el alarmante aumento de los casos de contagiados por este virus, se hace necesario adoptar todas las medidas necesarias para evitar que siga la propagación y asegurar a la población la entrega de soluciones y medios necesarios para el resguardo de su salud, que corresponde a la compra de

insumos, así como también la adecuada sanitación de los espacios públicos y/o de masiva concurrencia de público.-

- 5.- Que, con fecha 16 de Marzo del presente año, el señor Presidente de la República, declaró la pandemia Covid-19 en fase 4, ordenando el cierre de las fronteras por 15 días, además de acciones tendientes a contener la propagación del virus.-
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud y replicada por el Ministerio de Salud, y ante la rápida propagación del virus, deben adoptarse todas las medidas de higiene y seguridad, para evitar un crecimiento descontrolado de la enfermedad, sumados a la poca disponibilidad de camas e insumos hospitalarios, derivando con ello, de acuerdo a reportes de O.M.S., en una alta tasa de mortalidad en los adultos Mayores, que constituyen el 90 % de las víctimas.-
- 7.- Que, por lo expuesto precedentemente y debido a la necesidad urgente de contar con estos insumos a la brevedad, puesto que está en un riesgo inminente la salud de la población y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Supermercado Mayorista La Fama Ltda.**, Rut N° **77.335.750-1**, por lo señalado en el considerando, por tratarse de una adquisición estipulada en el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

#### DECRETO

- 1- **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente contratación.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **SUPERMERCADO MAYORISTA LA FAMA LTDA.**, Rut N° **77.335.750-1**, por un monto de \$ **2.055.900**, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES**  
Administradora Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)